

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°8

En Valparaíso, a 3 de febrero de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, en el mes de enero del año en curso, los honorarios del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, ascendieron a la suma de **\$2.278.711.- (dos millones doscientos setenta y ocho mil setecientos once pesos)**, impuestos incluidos, que se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de **PERSONAL DE APOYO** correspondiente al H. Senador **JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS**.

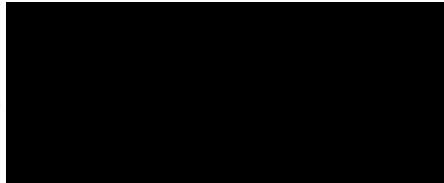


En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Guillermo Antonio Miranda Rojas.
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED].
Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]



RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado



GUILLERMO A. MIRANDA ROJAS
Asesor